



Río Gallegos, 11 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución N°001/13-A-OSUNPA, Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 45º del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, establece que se debe convocar a Asamblea Anual Ordinaria de afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la Asamblea Anual Ordinaria se debe realizar una vez al año para consideración y aprobación de los Estados Contables, la Memoria Anual y demás temas que considere pertinente para la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, realizada el día treinta y uno (31) de octubre de 2023 a las 14 horas, fue suspendida por votación de la mayoría de los afiliados presentes, por lo que no hubo consideración y aprobación de los Estados Contables, la Memoria Anual y demás temas relativos a ese año;

Que en la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al año 2024, se tratará lo suspendido en la Asamblea Anual Ordinaria 2023;

Que mediante Resolución N°006/2024-OSUNPA, se realizó la convocatoria a los afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día jueves 04 de julio de 2024 a las 9:30 horas, a realizarse en el Campus Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que habiendo llegado el día 04 de julio de 2024, siendo las 9:30 horas, encontrándose los miembros del Consejo Directivo preparados a dar inicio a la Asamblea Anual Ordinaria 2024 en cada una de las Sedes, pero por razones ajenas a este Consejo Directivo y de público conocimiento (corte de suministro eléctrico y condiciones climáticas) acontecidas en las localidades de San Julián, Río Turbio y Río Gallegos, por decisión unánime se decidió suspender la misma;

Que inmediatamente se dio a conocer un comunicado anunciando la decisión unánime de este Consejo Directivo;

Que mediante Resolución N° 007/2024-OSUNPA, se suspendió la Asamblea Anual Ordinaria 2024 del día jueves 04 de julio de 2024 programada a las 9:30 horas, por razones ajenas a este Consejo Directivo y de público conocimiento (corte de suministro eléctrico y condiciones climáticas) acontecidas en las localidades de San Julián, Río Turbio y Río Gallegos.

Que en la misma Resolución precedentemente mencionada se debe establecer una nueva convocatoria, la que se informará por los canales oficiales de OSUNPA, acordada por el Consejo Directivo OSUNPA.

Que en reunión del Consejo Directivo OSUNPA del día 11 de julio de 2024 a las 14 horas se resolvió llevar a cabo la Asamblea Anual Ordinaria 2024 que fuera suspendida, el día 22 de agosto de 2024, a las 9:30 hrs.

Que es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

RESOLUCIÓN N°008/2024-OSUNPA



POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: CONVOCAR a los afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 22 de agosto de 2024, a las 9:30 horas, a realizarse en la Sala "Iris Bergero", del Campus Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2º: RATIFICAR todo lo establecido en la Resolución N°006-2024 de convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria suspendida. A saber:

ARTICULO 3º: DEJAR ESTABLECIDO que la participación podrá ser mediada por herramientas tecnológicas desde otras delegaciones de la Institución; un miembro del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral será el responsable del orden, exposición y realizar de manera nominal las votaciones que se produzcan durante la Asamblea Ordinaria.

ARTICULO 4º: DESIGNAR por cada una de las delegaciones desde donde se constituya un enlace un Secretario de Actas de la delegación.

ARTICULO 5º: REDACTAR por cada delegación un acta en el cual deberán constar las personas acreditadas, los resultados de las votaciones y toda otra información que refiere al desarrollo de la Asamblea en ese recinto, suscriptas por el Secretario de Actas de cada delegación y por dos asambleístas que participen desde esa delegación.

ARTÍCULO 6º: SE ESTABLECE el siguiente ORDEN DEL DIA:

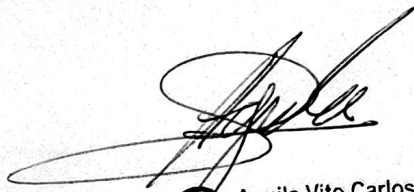

- 1: Aprobación de 2 asambleístas para refrendar el acta.
- 2: Aprobación Acta de la Asamblea anterior, del día treinta y uno (31) de octubre de 2023.
- 3: Aprobación de Memoria y Estados Contables al 31/12/22.
- 4: Informes de Gestión.
- 5: Ayudantes Rentados y su incorporación a OSUNPA. Resolución N°92/23-R-UNPA.
- 6: Aprobación de Memoria y Estados Contables al 31/12/23.
- 7: Informes de Gestión.
- 8: Incrementos avalados por el Consejo Directivo OSUNPA.

RESOLUCIÓN N°008/2024-OSUNPA



ARTICULO 7º: TOMEN RAZON Sedes de OSUNPA de Caleta Olivia, Río Turbio, San Julián, Río Gallegos, Rectorado, Afiliados Titulares, Afiliados Jubilados, dése publicidad y cumplido ARCHIVASE.


 **Katia Fumagalli**
Secretaria


 **Aguilá Vito Carlos**
Presidente